



Radicación: 13001-40-03-005-2020-00582-00

Clase de Proceso: Restitucion de Inmueble

Demandante: **C i n z i a F o r m e t i n i**

Demandado: **Rafael Cardenas Avella y Simon Cardenas Gaviria**

SECRETARIA: Doy cuenta al señor Juez del presente proceso, junto con los memoriales que anteceden. Provea.

Cartagena, Febrero 09 de 2.022

MARÍA VIANA VASQUEZ

Secretaria

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAEGNA. Cartagena, Febrero Nueve (09) de dos mil Veintidós (2022).

Visto lo anterior, el Juzgado.,

RESUELVE

1. Reconózcase personería para que actúe como apoderado de la parte demandada a la doctora NOHORA JOHANNA GARCIA ROMERO, quien se identifica con la C.C. # 1.047.414.705 mediante poder conferido por el señor RAFAEL CARDENAS AVELLA, en calidad de demandado, en los mismos términos y para los mismos efectos contenidos en el poder otorgado.
2. Pongase a disposición de la apoderada el link del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NANCY MEDRANO ACOSTA
JUEZ

ojp

Auto de Sustanciación



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
Jo5cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co



OJP

Firmado Por:

Nancy Isabel Medrano Acosta
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d3dccb792b68acc59a41d9840ca1576b003694b0b655bca13026a47a317c2d2**

Documento generado en 10/02/2022 08:45:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>